

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 020-2023-GG-SBCH

Chiclayo, 07 de Marzo del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 000113-2023-SBCH/GG, de fecha 02/03/2023, emitido por la Gerencia General; sobre la Conformación del Comité de Trabajo denominado ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS DE GESTION Y DOCUMENTACION INTERNA de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo AÑO 2023; Oficio N° 000043-2023-SBCH/GG, de fecha 10 de Febrero 2023, dando respuesta a las acciones relacionadas de Orientación de Oficio N° 002-2023-OCI/0512-SOO; Informe N° 134-2023-SBCH/GRRHH, emitida por la Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 169-2023-SBCH/GRRHH, de fecha 24/02/2023- Gerente de Recursos Humanos; Acta de Reunión de seguimiento de Medidas Correctivas y/o preventivas de los Informes de Control Simultáneos de fecha 21/03/2023, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha, 12 de setiembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre del 2018.

SEGUNDO.- Que, el D.L. N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art. 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejerce las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normatividad vigente.

CUARTO.- Que, con Memorandum N° 000113-2023-SBCH/GG, de fecha 02/03/2023, emitido por la Gerencia General; sobre la Conformación del Comité de Trabajo denominado ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS DE GESTION Y DOCUMENTACION INTERNA DE la Sociedad de Beneficencia Chiclayo AÑO 2023

QUINTO.- Que, el Despacho de la Gerencia General, tiene referencia del Oficio N.º 002-2023-OCI/0512-SOO denominado "VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO", cuya situación adversa señala: *La entidad cuenta con documentos de gestión interna desactualizados, carentes de difusión en sus unidades orgánicas, y sin*

Roberto E. Vidal Sánchez
SECRETARIO

23 / 06 / 2023

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 020-2023-GG-SBCH

actos resolutivos que deje sin efecto su vigencia, lo cual genera el riesgo de afectar la conducción de los actos administrativos en el marco del principio de transparencia; y por ende el correcto cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la acción correctiva N°01 que dispone: "...Actualización de documentos de Gestión Interna identificados en el informe de Orientación de Oficio N°002-2023-OCI/0512-SOO, mediante la conformación de comités según las competencias que correspondan.

SEXTO.- Que, conforme a lo expresado en el Acta de la Reunión de fecha 21/02/2023 para el seguimiento de las Medidas Correctivas y/o preventivas de los Informes de Control Simultáneos realizados a la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, se estableció la Conformación del Comité de trabajo denominado ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS DE GESTION Y DOCUMENTACION INTERNA DE la Sociedad de Beneficencia Chiclayo AÑO 2023.

- **Presidente de Comité:** Gerente General SBCH- ABG. Nilton Emilio Chafloque Córdova
- **Áreas Técnicas:** GERENCIA DE ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL, GERENCIA DE GESTION DE NEGOCIOS, GERENCIA DE INGENIERIA, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, SUB GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA, UNIDAD DE TESORERIA, UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y GESTION DOCUMENTARIA, UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERV. INTERNOS
- **Áreas de Asesoramiento:** GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

SETIMO.- Que, con Memorandum N° 000113-2023-SBCH/GG, de fecha 02/03/2023, emitido por la Gerencia General; dispone se emita el Acto Resolutivo de la Conformación del Comité de Trabajo denominado ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS DE GESTION Y DOCUMENTACION INTERNA DE la Sociedad de Beneficencia Chiclayo AÑO 2023

OCTAVO.- Estando a lo antes señalado en los informes precedentes en los que se solicita la emisión del Acto Resolutivo, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 015-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Trabajo denominado ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS DE GESTION Y DOCUMENTACION INTERNA DE la Sociedad de Beneficencia Chiclayo AÑO 2023, mismo que estará conformada por:

GERENTE GENERAL SBCH- ABOG. NILTON EMILIO CHAFLOQUE CORDOVA : Presidente del Comité

Áreas Técnicas

GERENCIA DE ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL

: Área Técnica

GERENCIA DE GESTION DE NEGOCIOS

: Área Técnica

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Roberto E. Vidal Sánchez
FEDETARIO

23 / 06 / 2023

BOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 020-2023-GG-SBCH

GERENCIA DE INGENIERIA : Área Técnica
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO : Área Técnica
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION : Área Técnica
SUB GERENCIA DE GESTION INMOBILIARIA : Área Técnica
UNIDAD DE TESORERIA : Área Técnica
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y GESTION DOCUMENTARIA : Área Técnica
UNIDAD DE LOGISTICA : Área Técnica
CONTROL PATRIMONIAL Y SERV. INTERNOS : Área Técnica

• **Áreas de Asesoramiento:**

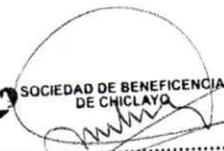
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y : Área de Asesoramiento
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA : Área de Asesoramiento

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución a los Servidores que Conforman el Comité de Trabajo, señalados en el artículo precedente y a la Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Oficinas Administrativas para el correspondiente cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abog. Nilton Emilio Chafloque Córdova
GERENTE GENERAL



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Roberto E. Vidal Sánchez
FIDEATARIO
23 / 06 / 2023

COPIA FIEL DEL ORIGINAL